

13362 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Titulados superiores y medios en régimen laboral en el Ministerio del Interior, así como modificación de los Tribunales que han de calificar dichas pruebas.*

Concluido el plazo a que se refiere la base 5 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de Titulados superiores y medios en régimen laboral en este Ministerio, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y una vez subsanados los errores advertidos.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes admitidos a la realización de pruebas selectivas.

Segundo.-Aprobar la relación de excluidos por las causas que se consignan en las listas expuestas en los lugares que se citan en esta Resolución.

Contra la exclusión podrán los interesados formular recurso de reposición ante esta Subsecretaría en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Modificar la composición del Tribunal calificador designado por Resolución de esta Subsecretaría de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 26), nombrando Secretario titular (sin voto) a don José Luis Bernal Andrés y Secretario suplente (sin voto) a doña Montserrat Royuela Prieto.

Las relaciones de admitidos y excluidos están expuestas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, sede central del Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, 7), y Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, 3).

Los llamamientos de los aspirantes para la realización de las pruebas se efectuarán a través de los tabloneros de anuncios citados en el párrafo anterior.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1988.-El Subsecretario, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13363 *ORDEN de 30 de mayo de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en este Ministerio.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1986, en la que deberá hacerse constar en el espacio reservado para «destino actual» el grado consolidado o nivel del puesto de trabajo desempeñado a 1 de enero de 1988.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figure: Título académico, años de servicios, puesto de trabajo desempeñado en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos.

Cuarta.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31, uno, C), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los aspirantes que no presten servicios en este Departamento deberán adjuntar a su instancia copia, debidamente compulsada, de reconocimiento de grado personal, o certificación del puesto que estuvieran desempeñando el 1 de enero de 1988, expedida por la Unidad de Personal del Departamento donde se encuentren destinados.

Madrid, 30 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Disposiciones y Estudios Administrativos

Puesto de trabajo: Subdirector general (1). Número: 1. Localidad: Madrid. Grupo: A. Co. de nivel: 30. Complemento específico (en miles): 1.727.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS

Puesto de trabajo: Consejero técnico. Número: 1. Localidad: Madrid. Grupo: A. Co. de nivel: 28. Complemento específico (en miles): 929.

(1) Mérito preferente: Licenciado en Derecho.

13364 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de abril de 1988 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 17 de mayo de 1988, se indican a continuación las correcciones procedentes en la relación de puestos de trabajo que figura en el anexo I.

- Servicio de Costas de Pontevedra.

En el puesto número 2.685: T.S.M., nivel 12, en la columna de localidad debe suprimirse: Santa Eugenia de Riveira.

En el puesto número 2.687: T.S.M., nivel 12, en la columna de localidad debe suprimirse: Santa Eugenia de Riveira.

- Demarcación de Costas de Cantabria.

En el puesto número 2.741: T.S.M. Encargado (A), nivel 14, en la columna de localidad debe añadirse: Suances.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13365 *ORDEN de 23 de mayo de 1988 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios, puesto vacante en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el punto 3 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Gabinete del señor Ministro

Puesto de trabajo: Secretario/a. Número: 1. Nivel: 16. Especifico: 217.176. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

13366 RESOLUCION de 25 de mayo de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 24 de septiembre de 1987.

Por Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base novena de la Orden citada,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.-Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 24 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Segundo.-El régimen jurídico-administrativo, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, será el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Tercero.-Contra la presente resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de mayo de 1988.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

13367 RESOLUCION de 26 de mayo de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto convocado por Orden de 25 de marzo de 1987 a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 24 de septiembre de 1987.

Por Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base novena de la Orden citada,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.-Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 24 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29), a excepción de don José Antonio González Merino, documento nacional de identidad número 1.052.125, de la asignatura de «Conjunto Coral e Instrumental», por haberle sido aceptada su renuncia al nombramiento como funcionario en prácticas.

Segundo.-El régimen jurídico-administrativo, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera será el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Tercero.-Contra la presente resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de mayo de 1988.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13368 ORDEN de 24 de mayo de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vacante puesto de trabajo en este Ministerio (Instituto Nacional de Servicios Sociales), dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir el puesto vacante que se relaciona en el anexo I de esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo A, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de correos y telecomunicaciones y de instituciones penitenciarias.

2. Podrá solicitarse la vacante descrita en el anexo I siempre que no se exceda, en más o menos, dos niveles al del grado personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 1 de enero de 1988, excepto en el caso de los funcionarios destinados en la Administración de la Seguridad Social para los cuales, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria octava.3 del Real Decreto 2617/1985, en relación con lo establecido en el apartado séptimo del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1987, por el que se aprueba la relación inicial de niveles de complementos de destino y específico en la Administración de la Seguridad Social, el nivel de complemento de destino se refiere al del puesto de trabajo obtenido en el proceso de acoplamiento convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4 de diciembre de 1987.

3. A este respecto se significa que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.5 de la Resolución antes citada, los funcionarios de los Cuerpos y Escalas a que se hace referencia en su anexo IV, que no hubiesen obtenido puesto distinto a través del proceso de acoplamiento, desempeñan los puestos de trabajo que figuran en el anexo citado, los cuales tienen atribuido el nivel de complemento de destino que se indica en las relaciones de puestos del Centro de destino en donde prestan sus servicios («Boletín Oficial del Estado» de 22 a 24 de febrero de 1988).

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios trasladados o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de publicación de la presente convocatoria han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios que hubieran obtenido su actual destino por concurso sólo podrán participar si en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión, salvo que soliciten puestos del mismo Ministerio.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos preferentes

1.1 Valoración del trabajo desarrollado.

1.1.1 Por niveles de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles, en uno o igual nivel al puesto que se concursa: Tres puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto.